

BUIN, 01 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2004 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 748, de fecha 30 de agosto de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-1124, a nombre de **Valentina Órdenes Valderrama**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Inspecciones N° 4192, de fecha 10.08.2021, en la cual se indica que, la dirección se encuentra cerrada y sin moradores.
- ✦ Prov. N° 8.867, de fecha 30.07.2021 ingresada por Valentina Órdenes Valderrama, quien solicita la anulación de la Patente Rol 5-1124.
- ✦ Certificado de Deuda, de fecha 22.07.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- ✦ Certificado de Declaración Formulario 29, correspondiente a los meses de junio a diciembre de 2020, y enero a junio de 2021, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación y Descarga de valores**, a contar del mes de Enero de 2021, respecto de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-1124, ubicada en calle Carlo de Gavardo N° 91, Buin Oriente, a nombre de **Valentina Patricia Órdenes Valderrama, RUT N°** ; esto, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Inspecciones N° 4192/2021, la dirección en la cual se emplazaba el local comercial se encuentra cerrada y sin moradores.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar lo autorizado en el párrafo precedente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Microempresa\Anulación y Eliminación Deuda\Valentina Órdenes Valderrama.doc